

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043
Rioja – San Martín
RIOJA
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

# **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 299-2021-A/MPR**

Rioja, 07 de diciembre de 2021.

#### VISTO:

La Carta N° 051-2021-CSSA/RRCC de fecha 30 de noviembre del 2021; Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de diciembre del 2021, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por las Leyes de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y 30305 concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 27972, señala que los bienes y rentas de cada municipalidad constituyen su patrimonio. Así mismo, señala que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, el artículo 9°, numeral 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, precisando en el numeral 25 que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro.

Que, mediante Carta N° 051-2021-CSSA/RRCC de fecha 30 de noviembre del 2021, corroborando que **CEMENTOS SELVA S.A.** ha accedido a brindar el apoyo a la Municipalidad Provincial de Rioja con la donación de **S/ 4,500.00** (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), dinero que será destinado a las festividades navideñas 2021, mediante la adopción de un espacio o un árbol de la Plaza de Armas de Rioja;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de diciembre del 2021, el Concejo en pleno aprobó por Unanimidad aceptar la donación de **S/. 4,500.00** (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), otorgado por Cementos Selva S.A., dinero que será destinado a las festividades navideñas 2021, mediante la asignación de un espacio o un árbol de la Plaza de Armas de Rioja;











## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja – San Martín RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 3) y 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura del acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de noviembre del 2021;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la DONACIÓN de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), otorgados por CEMENTOS SELVA S.A. a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja, dinero que será destinado a la festividades navideñas 2021, mediante la adopción de un espacio o un árbol de la Plaza de Armas de Rioja;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Econ. NEISER ALBERTO AGUILAR MAS, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja, identificado con DNI Nº 40451252, para que efectúe la recepción del monto señalado mediante cheque, levantando el Acta de Recepción correspondiente con entrega de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, la publicación de la presente resolución.

MUNICIPAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROVINCIAL

Roariguez Tello



C. c.

Berencia Municipal.

Berencia de Admán. y fi
Berencia de Admán. y fi
Berencia de Secretaria

Secretaria Seneral

Partal institucional.